

- 2.- Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, a favor del señor Alejandro Dotel”.

ARTICULO 7.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 464-05 que asciende al Teniente Coronel Eufemio Peña Mancebo, P.N., a Coronel transitorio y lo designa Director de la Policía Turística, y nombra a la Coronel Rosanna Libertad Pons Peguero, F.A.D., Directora del Instituto Cartográfico Dominicano.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 464-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Tte. Coronel Eufemio Peña Mancebo, P.N., queda designado como Director de la Policía Turística (POLITUR) y ascendido al rango de Coronel transitorio.

ARTICULO 2.- La Coronel Rosanna Libertad Pons Peguero, F.A.D., queda designada como Directora del Instituto Cartográfico Dominicano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 465-05 que modifica el Art. 5 del Decreto No. 461-05, y asciende al Capitán de Navío, M. de G., Luciano R. Eduardo Encarnación Brito, a Contralmirante, M. de G.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 465-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No. 461-05, de fecha 19 de agosto de 2002, para que diga del modo siguiente:

“ARTICULO 5.- El Coronel Gerardo de los Santos Mora, E.N., queda ascendido a General de Brigada, E.N.”

ARTICULO 2.- El Capitán de Navío, M. de G., Luciano R. Eduardo Encarnación Brito, M. de G., queda ascendido al rango de Contralmirante, M. de G.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ